

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Sucesión intestada
Causante	JOSE CLAVER GIRALDO CASTAÑO
Interesados	MARTA LUCIA GIRALDO PALACIO Y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2021 00676 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere al partidor

Mediante correo electrónico del 04 de octubre de 2023 (Doc. 68) el partidor JUAN DIEGO LÓPEZ OSORIO presenta el trabajo de partición y adjudicación.

De entrada, se observa que cuando se relaciona los bienes sociales se incurrió en un error en los numerales 1 y 2, respecto al porcentaje de los bienes inmuebles identificados con M.I. 01-1251332 y 001-1251300, pues no concuerdan con los porcentajes con los cuales fueron inventariados (ver Doc. 57)

Previo a correr traslado del mismo, y en aplicación del principio de economía procesal, se requiere al auxiliar de la justicia para que REHAGA la partición teniendo en cuenta lo anterior.

Lo anterior deberá realizarse en el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fec508d73c3378bd60c03fa0a1a66c8f80d65359ce2dad3507a40c3ee2acef7**

Documento generado en 30/10/2023 07:48:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>